



Formulario de afiliación

Comunidad Tradicionalista Carlista - <http://www.carlistas.es>

(Si nos facilita fotocopia de su DNI, no es necesario que rellene aquí los datos que ya figuran en el mismo)

Nombre

Apellidos

Fecha nacimiento **DNI**

Dirección

Población **Código Postal**

Provincia **Teléfono**

Fax..... **Email**

Hijos menores de 18 años:

Estudios:

Profesión:

Datos económicos

Cuota mensual: 10 € 20 € 30 € 40 € 50 € (Transferencia periódica, cheque, ingreso efectivo, etc.)

Forma de pago:

Fecha: de de 20.....

Firma del afiliado:

Mediante la afiliación a la Comunidad Tradicionalista, me comprometo a guardar fidelidad a su Ideario, y en concreto a los principios de **Dios-Patria-Fueros-Rey**.

Firma afiliados que le avalan (dos):

FOTOCOPIA DNI ANVERSO

FOTOCOPIA DNI REVERSO

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, el afiliado consiente en que sus datos queden incorporados de forma confidencial a un fichero cuyo responsable es la COMUNIÓN TRADICIONALISTA CARLISTA (C/Zurbano, 71. Of. 3 28010 Madrid), para la elaboración de los carnés de afiliado o simpatizante, la gestión del pago de cuotas, así como el envío de información y actividades de la Comunidad por cualquier medio, incluido el correo electrónico o equivalente, y consiente en su cesión para el envío de comunicaciones de otras iniciativas culturales asociadas a la COMUNIÓN TRADICIONALISTA CARLISTA. El afiliado podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, dirigiéndose por cualquier medio fehaciente a la Comunidad Tradicionalista Carlista en la dirección arriba indicada o a través del correo electrónico en la dirección carlistas@carlistas.es.

SR. DIRECTOR DEL BANCO O CAJA DE AHORROS

En el día de hoy y **TODOS LOS MESES**, hacia el día 10 del mes, y hasta nuevo aviso, ruego realice una **TRANSFERENCIA** de mi cuenta/ Libreta de Ahorro N°
por un importe de: 60 € 30 € 20 € Otro: €, haciendo constar mi nombre como remitente y en concepto de "Sostenimiento Secretaría Técnica de la CTC", a la cuenta de CTC abierta en "La Caixa" con el siguiente Código de Cuenta de Cliente (CCC) **2100 - 2146 - 19 - 0200073526**.

Fecha: de de 20

NOMBRE Y APELLIDOS Firma,

RECORTAR Y ENTREGAR AL DIRECTOR DE SU BANCO O CAJA



FORMULARIO DE AFILIACIÓN

Debes recortar la ficha por la línea de puntos y entregar la orden de domiciliación a favor de la Comunión Tradicionalista Carlista en la oficina de tu entidad bancaria.

Una vez cumplimentada, debes enviarla a tu Junta Regional, Delegación o Círculo más cercano, dependiente de la Comunión Tradicionalista Carlista. Si en tu zona no existe Junta Regional, Delegación o Círculo, envía la ficha por correo postal a

Comunión Tradicionalista Carlista

C/Zurbano, 71. Of. 3

28010 Madrid

Tfno: 91 3994438; Email: carlistas@carlistas.es

Si facilitas tu fotocopia del DNI, no será necesario que rellenes los datos personales allí reflejados.

Los nuevos beneficios Fiscales de los partidos políticos



Se acerca el final de año, y muchos pensamos en la declaración de la renta que tendremos que presentar a partir del próximo mes de mayo.

Todos sabemos que, en función de la Comunidad Autónoma en la que presentamos nuestra declaración, podemos acogernos a algún tipo de Deducción de la cuota a pagar, como los donativos a la Iglesia y a las Fundaciones, esencialmente.

Recientemente, ha “aparecido” en la legislación una nueva figura por la que se establece una **Reducción** a la hora de determinar cuál es la “Base liquidable general sometida a gravamen”. Esta base, que determina el importe que vamos a tener que pagar (o la cantidad que nos han de devolver), se ve reducida por este “nuevo” concepto:

- Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos por afiliados, adheridos y simpatizantes (máximo con derecho a reducción: 600 euros). En el modelo del IRPF de la AEAT figura en la casilla nº 616.



Siendo diferentes los conceptos fiscales de reducción y deducción, generalmente es mucho más ventajosa para el contribuyente la Reducción.

Resulta entonces que las cuotas y demás aportaciones a los partidos políticos, reducen la base liquidable general sujeta a gravamen hasta en 600 Euros.

Supongamos que tu generosidad con la Causa alcanza esta cifra.

- Podrían ser las **cuotas mensuales** que vienes aportando a la Secretaría Técnica mes a mes, a las que puedes sumar, en cómputo anual la cantidad que falte hasta llegar a los 600 Euros.

De tal manera que al final, de esos 600 Euros que tú has aportado, una parte importante te la va a devolver el Estado.

- Podrían ser las cantidades que aportes a la CTC hasta el mismo límite y que siempre nos han pedido que las domiciliemos mensualmente.
- Podría ser una aportación de hasta 600 Euros de una vez y antes del 31 de diciembre.

Veamos qué efectos tiene:

Al reducirse la Base liquidable en 600 Euros, podemos situarnos en un tramo inferior y el gravamen va a ser menor. Vamos a pagar menos a Hacienda.

Lo entenderás mejor con un ejemplo:

Ejemplo:

Un asalariado, soltero, en el territorio común, que gana **20.000 €uros anuales** y de sus haberes le retienen un 11%, al hacer la declaración y sin contemplar ninguna otra variable más:

- **Si NO aporta nada a la CTC:** Su contribución a la Hacienda es de 2.176,43 €uros y como le han retenido 2.200 €uros, su declaración saldrá a devolver en **23,57 €uros**.
- **SI APORTA 600 €uros a la Causa:** Su contribución a la Hacienda es de 2.034,83 €uros y como le han retenido 2.200 €uros, su declaración saldrá a devolver en **165,17 €uros**.

Le devolverán **141,60 €uros más**.

Como había aportado a la CTC **600 €uros**, el **23,6%** de ellos los pone el Estado.

Depende de ti. Si pagas una cuota, haces un donativo, etc., estarás financiando directamente a la CTC y el Estado te devolverá una buena parte del dinero que hayas aportado, siempre antes del 31 de diciembre.

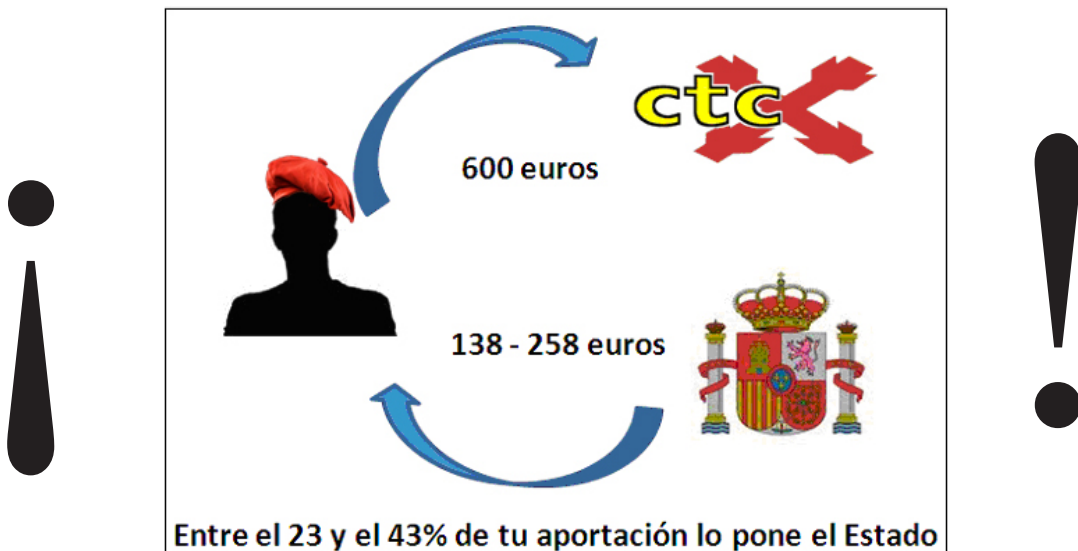
· Las aportaciones a partidos políticos desgravan en la declaración de la renta

· Hacienda te devolverá parte del dinero que aportes a un partido político

· Las cuotas que aportes a la CTC mediante orden de transferencia periódica trabajan a tu favor: pagarás menos a Hacienda

· La CTC necesita tu aportación.

¡Decídete ya!



Aprovéchate de las facilidades
fiscales por contribuir con la Causa